

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2022134722-000-000

Fecha: 2022-07-06 08:37 Sec.día154

Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc::80-RESOLUCIONES

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario::DEP\_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0835 DE 2022

(05 de julio de 2022)

Por medio de la cual se efectúa una delegación ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público

### EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las que le confieren los numerales 21 y 22 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 2 de la Resolución No. 0973 del 11 de abril de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se dispuso que los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, y se estableció su conformación, entre otros aspectos.

**SEGUNDO:** Que mediante la Resolución No. 0973 del 11 de abril de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda, y dispuso que el mismo estará conformado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá, y los Directores, Gerentes, Presidentes o quien haga sus veces de las Entidades Adscritas y Vinculadas a ese Ministerio.

**TERCERO:** Que en el artículo 2 de la Resolución No. 0973 del 11 de abril de 2018 se estableció que los miembros del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público podrían delegar su asistencia mediante acto administrativo, precisando que los servidores públicos designados por cada representante legal de las Entidades Adscritas y Vinculadas deberán ser del nivel directivo.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Por medio de la cual se efectúa una delegación ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público.**

---

**CUARTO:** Que mediante Resolución No. 0584 del 10 de mayo de 2018 se efectuó una delegación ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público.

**QUINTO:** Que en aras de garantizar la debida participación de la Superintendencia Financiera de Colombia ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público, se hace necesario señalar el cargo de quienes actuarán como delegado del superintendente Financiero ante este.

**SEXTO:** Que con fundamento en lo expuesto, este Despacho

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia Financiera de Colombia, la asistencia al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Parágrafo:** En caso de ausencia del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se delega la asistencia a dicho Comité al Coordinador del Grupo de Resiliencia Operacional de la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 0584 del 10 de mayo de 2018 y todas las demás que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2022

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

*Elaboró:*

**EDGAR YESID GARAY MEDINA**

*Revisó y aprobó:*

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**